



¿qué es un colegio profesional?

La ley los define como: «Corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines».

Agrupar a personas con una misma profesión colegiada.

¿todas las profesiones son colegiadas?

Profesión Colegiada es aquella para cuyo acceso se exige la posesión de un título universitario o de formación profesional superior y para su ejercicio se exige, por ley, estar incorporado a un Colegio Profesional en atención a que su práctica afecta de manera grave y directa, a materias de especial interés público, como pueden ser la protección de la salud y de la integridad física o de la seguridad personal o jurídica de las personas físicas, la protección del medio ambiente o la conservación y administración del patrimonio de las personas.

La profesión Ingeniero Técnico Agrícola es una profesión colegiada

La actuación profesional del Ingeniero Técnico Agrícola (ITA), tiene una repercusión directa en la sociedad civil. La pertenencia al Colegio garantiza que el ejercicio profesional está avalado por competencias y conocimientos adquiridos y que está sujeto a normas profesionales y éticas que garantizan su actuación.



el Colegio... ¿QUÉ HACE, PARA QUÉ SIRVE?

A título enunciativo puede citarse:

- 1 Ordenación del ejercicio de la profesión.
- 2 Representación exclusiva de la profesión.
- 3 Defensa de los intereses y derechos profesionales de los colegiados.
- 4 Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con la profesión al tener una repercusión social.
- 5 Promover la mejora constante de la calidad en los servicios profesionales a través de la formación.
- 6 Proteger los criterios éticos y normas deontológicas de la profesión y ejercer la potestad disciplinaria.
- 7 Colaborar con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
- 8 Cooperar en la elaboración de los estudios con las universidades a fin de mejorar el título que habilita al profesional.
- 9 Atención a los consumidores de los servicios de sus colegiados.
- 10 Mediación y Arbitraje con la Ley de Mediación.



MUY INTERESANTE PERO... A MÍ, ¿qué me da EL COLEGIO?

Dependiendo del Colegio de adscripción puedes tener acceso a los siguientes servicios:

- ✓ Seguro Responsabilidad Civil.
- ✓ Formación continua, subvencionada.
- ✓ Bolsa de trabajo.
- ✓ Lista de Peritos Judiciales.
- ✓ Biblioteca y documentación.
- ✓ Alquiler de equipos.
- ✓ Gestión de honorarios profesionales.
- ✓ Convenios con entidades (Bancos, Empresas, Universidades, etc.).
- ✓ Asesoría fiscal y laboral.
- ✓ Organización de jornadas informativas.
- ✓ Organización de Congresos profesionales.
- ✓ Orientación profesional.
- ✓ Visado.
- ✓ Visado electrónico.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Mensajes a móviles.
- ✓ Clipping de prensa.
- ✓ Clipping de empleo.
- ✓ Boletines informativos periódicos.
- ✓ Revista cuatrimestral "Agricolae".

¡Graduado! Esta es tu profesión, este es tu colegio.

Porque tu título de Grado tras el proceso de BOLONIA, independientemente de la denominación específica de graduado en ingeniería agrícola expedido por la Universidad en la que la has obtenido, **te habilita para el ejercicio de la profesión de:**

Ingeniero Técnico Agrícola.

Orden CIN 323/2009 de 9 febrero.

requisitos para la verificación de los títulos oficiales que HABILITEN para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

Artículo único. Requisitos de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

Colégiate

¡Te esperamos!



Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos Agrícolas
y Peritos Agrícolas de Aragón

Avenida Cesar Augusto 22, Local.
50004 Zaragoza.

www.coita-aragon.org



@COITAARAGON
www.coita-aragon.org



Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos Agrícolas
y Peritos Agrícolas de Aragón

Graduado,
esta es tu profesión,
este es tu colegio.
¡Te esperamos!